

## Nuevos aires en el Instituto de Estudios del Ministerio Público

CHRISTIAN JOSÉ MORA PADILLA

DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO



Al iniciar una nueva etapa en el Instituto de Estudios del Ministerio Público, es importante delinear algunas directrices para los próximos años.

Es indudable el progreso de la Entidad y los reconocimientos de un buen número de servidores públicos que se han beneficiado de su acción en la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo y las Personerías Municipales, entre otros.

Los nuevos tiempos hacen necesario además del cabal cumplimiento del Programa Operativo Anual (2009), la internacionalización del Instituto, los intercambios con pares de diferentes países, la posibilidad de convenios de cooperación y los proyectos de investigaciones conjuntas, para mencionar solamente algunas de las alternativas.

Un aspecto fundamental es el «Plan Estratégico 2009 - 2012, *Innovación y compromiso*», que busca la sostenibilidad institucional con una mayor credibilidad, capacidad financiera, académica y de investigación.

Una cuestión vital es la acreditación tanto del Instituto como de sus programas académicos ante las entidades competentes.

Otra actividad trascendental del Instituto será su participación activa en los actos

que se proyecten con motivo de la celebración de los 180 años de la Procuraduría, cuya creación data de la Ley del 11 de mayo de 1830.

Todo lo anterior, soportado en una estrategia de comunicación con énfasis en una nueva imagen institucional del Instituto de Estudios del Ministerio Público (identidad visual) que destaca sus fortalezas. Dentro de esta estrategia debemos incluir el boletín de publicación trimestral que estamos entregando el día de hoy, la página web actualizada, el portafolio de servicios y publicaciones y otros instrumentos que son indispensables y que saldrán a luz pública en los próximos meses.

Los anteriores programas se enmarcan dentro de las políticas generales esbozadas por el señor procurador general de la Nación, doctor Alejandro Ordóñez Maldonado, de lucha contra la corrupción, defensa de los derechos fundamentales, vigilancia de la gestión y función pública y muy especialmente en el proceso de cambio cultural que se adelanta, el cual será vital para el mejoramiento del desempeño organizacional, en pro del cumplimiento de su misión y visión y como complemento al proceso de modernización de la Entidad.

Para el éxito de esta iniciativa, se requiere del concurso de todos los servidores públicos del Instituto de Estudios, personas comprometidas, eficaces, transparentes, íntegras y con capacidad de servicio a la sociedad colombiana. 

### El IEMP «es la universidad y la editorial de la Procuraduría»

Entrevista con el Procurador sobre el futuro del IEMP.

2

### «Nos toca priorizar las actividades que hemos venido adelantando»

Entrevista al Defensor del Pueblo acerca del trabajo mancomunado de esa entidad con el IEMP.

4

### Fortalecimiento de la red de formadores

¿Quieres hacer parte de nuestra red?

5

### El quehacer investigativo en el IEMP

¿Para qué se adelantan investigaciones sociopolíticas y socioeconómicas en la Procuraduría?

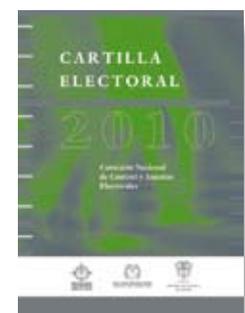
6

### El modelo de aprendizaje organizacional para la gestión del conocimiento del IEMP

El IEMP se ha convertido en un ícono en la gestión de capacitación del sector público.

7

### Novedades editoriales



#### Cartilla electoral 2010

Documento de la Comisión Nacional de Control y Asuntos Electorales. Criterios, mecanismos e instrucciones a observar en el desarrollo del proceso electoral.

Distribución gratuita



Instituto de Estudios  
del Ministerio Público

Nº 1 • VOLUMEN 1 • NOVIEMBRE DE 2009

**innova**

Boletín trimestral del Instituto  
de Estudios del Ministerio Público

ISSN 2145-5430

**Alejandro Ordóñez Maldonado**  
Procurador General de la Nación

**Marta Isabel Castañeda Curvelo**  
Viceprocuradora General de la Nación

**Christian José Mora Padilla**  
Director Instituto de Estudios  
del Ministerio Público - PGN

**Dirección general**  
Christian José Mora Padilla

**Coordinación editorial**  
Gloria Isabel Reyes Duarte

**Comité editorial**  
Luis Enrique Martínez Ballén  
Carlos Humberto García Orrego  
Carlos Alberto Pimienta Vera  
Gloria Isabel Reyes Duarte  
Mónica Vega Solano

**Diseño gráfico editorial**  
Hernán Hel Huertas Olaya  
Diseñador gráfico IEMP

**Impresión:**  
Imprenta Nacional de Colombia

**Editado por:**  
Instituto de Estudios  
del Ministerio Público  
Bogotá, carrera 5 Nº 15-80 piso 16  
PBX: 587 8750 Ext. 11621  
<http://iemp.procuraduria.gov.co>

Envíe sus comentarios y aportes a  
[innovaiemp@procuraduria.gov.co](mailto:innovaiemp@procuraduria.gov.co)

Los contenidos del presente boletín  
son de responsabilidad exclusiva  
de sus autores.



Alejandro Ordóñez Maldonado, procurador general de la Nación.

Archivo Oficina de Prensa - PGN

## El IEMP «es la universidad y la editorial de la Procuraduría»

### Entrevista con Alejandro Ordóñez Maldonado, procurador general de la Nación

**IEMP: ¿Qué piensa del IEMP dentro de la concepción de la nueva Procuraduría que usted lidera?**

**AOM:** En la actual administración de la Procuraduría General de la Nación el IEMP es de fundamental importancia, es la Universidad y la editorial de la Procuraduría; como Unidad Administrativa Especial de carácter académico deberá liderar en todo el Ministerio Público los programas de capacitación, investigaciones sociales y publicaciones, que destaquen los valores definidos en el Plan de Desarrollo "Procurando Orden y Rectitud", tales como la transparencia, la fraternidad, la responsabilidad y el respeto a la dignidad humana, fundamentales en una sociedad como la colombiana, y prioritarios en el trabajo de la actual administración. El IEMP cuenta con el apoyo de

la Procuraduría para promover iniciativas de carácter académico, que incentiven los valores enunciados anteriormente y los demás consignados en el Plan de Desarrollo.

El Instituto debe ganar mayor credibilidad en el entorno, mejorar las competencias de los servidores, adelantar procesos permanentes de evaluación de sus programas y renovar la temática de sus investigaciones.

**¿En la actual administración y según su criterio, hacia qué temas deben dirigirse las publicaciones del IEMP?**

Las publicaciones deben dirigirse al estudio de las difíciles situaciones sociales que vive el país, a la lucha contra la corrupción e impunidad, a la defensa de los derechos fundamentales, a socializar la necesidad de cumplir los deberes

y responsabilidades y a la información completa, oportuna y adecuada a los servidores públicos sobre sus obligaciones con la sociedad.

**¿Deben comercializarse algunas actividades en el IEMP?**

En razón a las nuevas circunstancias del Instituto, algunos programas serán comercializados y se buscará su rentabilidad en aras de conseguir el sostenimiento y autonomía del Instituto, porque debemos tener en cuenta que el IEMP ya no cuenta con los ingresos provenientes de los certificados de antecedentes disciplinarios. Lo anterior, con el fin de mejorar su estructura financiera, su cobertura y calidad en el portafolio ofrecido.

**¿Cree usted que temas de importancia nacional e internacional como el cambio climático, la pobreza y**

**el desempleo, deberían ser abordados por el IEMP?**

Pienso que a ese tipo de problemas hay que tenerlos en cuenta con el apoyo de las procuradurías delegadas respectivas y en alianza con centros de investigación acreditados y universidades reconocidas a nivel nacional e internacional. Este esquema es necesario dentro de la nueva visión del Instituto.

**¿En qué áreas de nuestro quehacer debemos hacer énfasis para el posicionamiento de un Instituto como entidad de investigación y capacitación de primer orden?**

A partir de destacar nuestras fortalezas y trayectoria de excelencia en derecho disciplinario, derechos humanos, ética pública, conciliación, contratación estatal, y utilizando mecanismos de divulgación de distinto orden, podremos posicionarnos y ser competitivos en el mercado actual. En el área de investigaciones recientemente se ha creado el Observatorio del Sistema Penal Acusatorio que realiza investigaciones sociales de gran interés y utilidad. En capacitación, el Instituto cuenta con una red de formadores integrada por docentes especializados y con amplia experiencia que están en condiciones de capacitar a los colombianos interesados en estos y otros temas, a través de foros, seminarios, diplomados, especializaciones y talleres.



Oficina de Prensa - IEMP

El IEMP en 2010 cumple 15 años capacitando a los servidores del Ministerio Público.

**¿A nivel de convenios y cooperación internacional se tiene contemplada alguna estrategia?**

Las circunstancias actuales hacen indispensable tener como prioritaria la cooperación internacional en las actividades del Instituto de Estudios del Ministerio Público en coordinación con la Oficina de Asuntos Internacionales. También deben hacerse gestiones con Colciencias para la calificación del grupo investigador. Respecto a la capacitación se están realizando contactos con institutos similares de otros países para intercambiar experiencias, adelantar procesos de capacitación para los integrantes de la red de

formadores, ofrecer nuestros programas en el exterior y, a través de la nueva web, que el público interesado pueda acceder a información sobre institutos similares al IEMP en otros países.

**¿Qué implica para usted ser el Procurador de Colombia en los 180 de la Procuraduría?**

Es una oportunidad histórica y una feliz coincidencia con el aniversario del Bicentenario de la Independencia de Colombia, para hacer una profunda reflexión a nivel nacional e internacional sobre el devenir de la Entidad, que se confunde con el nacimiento de nuestra nacionalidad.

Quisiera ser reconocido como el "Procurador anti-corrupción", que se preocupó y logró resolver situaciones complejas, adoptar sanciones ejemplarizantes en tiempos reales, que actuó en derecho, con autonomía, independencia, buen criterio y ponderación y, porqué no, que absolvió cuando la situación y los argumentos así lo ameritaban. Nuestra efemérides permitirá proyectar a la Nación un organismo confiable, cercano a la sociedad, salvaguarda de sus garantías constitucionales y legales, con servidores comprometidos con sus responsabilidades. También será propicia para presentar a la faz de la Nación un nuevo código disciplinario, más efectivo y práctico para enfrentar cada día las más sofisticadas modalidades y comportamientos de los que infringen la Ley. **i**



Hernán Hel Huertas Olaya - IEMP

El IEMP realiza una reconocida labor editorial de carácter académico, científico e intelectual.



Archivo Defensoría del Pueblo

Volmar Pérez Ortiz, defensor del Pueblo y miembro del Consejo Académico del IEMP.

## «Nos toca priorizar las actividades que hemos venido adelantando»

### Entrevista al defensor del Pueblo, Volmar Pérez Ortiz

**¿Cuáles han sido las principales actividades conjuntas de la Defensoría con el IEMP desde su creación hasta la fecha?**

Fundamentalmente, hemos venido adelantando actividades conjuntas o compartidas en materia de publicaciones y de capacitación a servidores de la Procuraduría, de la Defensoría y de las personerías municipales. Ello ha sido de la mayor importancia, en orden a cualificar y a especializar cada día más con conocimientos específicos los funcionarios de las entidades que hacemos parte del Ministerio Público. Dentro de este contexto, se ha hecho énfasis en capacitaciones en lo relacionado con el Derecho de los Derechos Humanos, con las normas protectoras del Derecho Internacional Humanitario que, a su vez, han sido temas básicos de capacitaciones conjuntas con personeros y personerías municipales a lo largo y ancho del país, desde hace algo más de siete años.

**¿Dentro de las nuevas circunstancias del IEMP en qué podría contribuir la Defensoría al posicionamiento del Instituto en un mercado competitivo?**

Entendemos que la principal fuente de recursos del IEMP la constituía el pago que se hacía por quienes requerían el certificado de antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría. Hoy, como ese documento es gratuito e inclusive se puede obtener por internet, lo cual constituye un avance por parte de la Procuraduría en orden a prestar de manera oportuna y eficiente el servicio, debe reconocerse que con este mecanismo se ha afectado la estructura del presupuesto del Instituto de Estudios Ministerio Público. Ello obliga a pensar en otras fuentes para financiar las actividades del Instituto como las jornadas de capacitación que venimos adelantado conjuntamente y las publicaciones, producto de las investigaciones que se adelantan, las cuales podrían sufrir limitaciones, al verse disminuidos los recursos presupuestales. Por ello se hace necesario pensar en un estudio de mercadeo y de valoración de

los destinatarios de las capacitaciones y publicaciones que se adelantan. Se podría pensar en la posibilidad de acudir a espacios como las universidades, centros académicos y contemplar la posibilidad de elaborar documentos de interés ciudadano para las comunidades, acudiendo a los medios de que hoy se dispone y que contribuyen a masificar la información, como videos y los CD. Del mismo modo, podemos auscultar conjuntamente el apoyo de la cooperación internacional que ha contribuido mucho al fortalecimiento de las instituciones del Ministerio Público. Creo en la posibilidad de que acudamos a distintos cooperantes y donantes en procura de obtener los recursos que nos permitan el cabal cumplimiento de las actividades que nos hemos propuesto desarrollar conjuntamente. Obviamente, nos toca priorizar las actividades que hemos venido adelantando, teniendo en cuenta la cobertura de los destinatarios de las capacitaciones y de las publicaciones.

**¿Los documentos de investigación adelantados por el IEMP en distintas temáticas de diagnóstico y políticas públicas han sido de utilidad para el fortalecimiento del Ministerio Público?**

Por supuesto que sí. Han sido de mucha valía, de gran utilidad. Podríamos pensar en la posibilidad, ya con la experiencia que se tiene acumulada, de diversificarnos con materiales didácticos orientados también a las capacitaciones que se ofrecen a las comunidades en diferentes regiones del país, en temas tan sensibles como, por ejemplo, en lo que tiene que ver con los mecanismos de la Ley de Justicia y Paz y con todo lo relacionado con la atención a víctimas y con el sistema de defensoría pública. La Procuraduría y la Defensoría, con el apoyo técnico del Instituto, podrían realizar trabajos conjuntos en jornadas de capacitación, no únicamente a servidores del Ministerio Público. Como sugerencia amable a ser considerada, podrían programarse capacitaciones conjuntas dirigidas a las comunidades, para que se beneficien de la acción tanto de la Procuraduría, como de la Defensoría y de las personerías. Para esos efectos, podríamos contemplar la posibilidad de elaborar materiales didácticos muy ágiles como videos y CD y apoyarnos en las

emisoras comunitarias y en los canales regionales, teniendo en cuenta, desde luego, las limitaciones presupuestales del Instituto pero también sus fortalezas, en lo que corresponde al apoyo técnico que nos pueda brindar.

**¿Como miembro del Consejo Académico del Instituto, qué recomendaciones nos haría para los próximos años?**

Todos nuestros servicios son esencialmente gratuitos, porque van destinados básicamente a las comunidades. Pero hay que encontrar la manera de que el Instituto sea autosostenible hacia el futuro para que, sin mengua de la misión constitucional que les asiste a las entidades que hacemos parte del Ministerio Público, podamos continuar atendiendo nuestras responsabilidades con el apoyo técnico del Instituto, y encontrar algún instrumento que permita proveerlo de recursos para que pueda continuar con su tarea de apoyo técnico a las instituciones que integran el Ministerio Público.

Propongo que se considere la posibilidad de acudir a espacios de capacitación virtual, tal como se viene haciendo en diferentes centros académicos. Ello ayudaría a disminuir costos porque evitaría los desplazamientos de los funcionarios. Esta podría ser una línea complementaria que ayudaría mucho a continuar con las capacitaciones en que hemos venido comprometidos de tiempo atrás con la Procuraduría, la Defensoría y las personerías; lo deseable es que no se disminuyan esas capacitaciones, sino que encontremos los mecanismos que nos permitan adecuarnos a las limitaciones presupuestales hoy existentes. **i**

# Fortalecimiento de la Red de Formadores

GRUPO RED DE FORMADORES

El Plan Estratégico del IEMP "Innovación y Compromiso 2009-2012", plantea como uno de sus objetivos estratégicos el fortalecimiento de la Red de Formadores para apoyar la labor misional del IEMP como gestor en la construcción del conocimiento.

**¿Qué es la Red de Formadores?** Es un conjunto estructural de cooperación a través del cual se busca gestionar el conocimiento con el fin de promover el fortalecimiento de la institución.

**¿Cuál es el perfil de un formador?** La Red de Formadores del IEMP está integrada por un recurso humano con vocación de gestionar conocimiento, bajo sus propios preceptos técnicos y/o profesionales y los adquiridos en su función institucional, ya que no se trata de brindar una formación meramente teórica sino también basada en casos surgidos de la práctica misional; personas dispuestas a asumir la responsabilidad de facilitar el proceso de aprendizaje.

**¿Cuál sería su competencia?** La competencia debe basarse en la capacidad de una perso-

na para transmitir conocimiento, capacidad que debe estar determinada por su aprendizaje, destrezas, experiencias, habilidades, valores, actitudes y aptitudes que debe poseer y demostrar un facilitador de conocimientos.

**¿Qué características debe poseer un formador?**

**Voluntad.** Querer hacer parte de la Red de Formadores y tener un alto sentido de responsabilidad, compromiso y liderazgo con respecto al mejoramiento personal e institucional para promover estas acciones de capacitación y formación.

**Conocimiento.** El formador debe conocer el tema que le corresponde orientar, aportar sus conocimientos, experiencias y creatividad para el proceso de autoformación de los servidores del Ministerio Público. Para ello debe tener estudios técnicos, profesionales, especializados, maestrías o doctorados, necesarios para gestionar el conocimiento.

**Experiencia.** Esta característica es fundamental porque además de los conocimientos adquiridos debe poseer la des-

treza y habilidad para transmitirlos a un grupo determinado.

**Investigación.** El formador se debe comprometer en la investigación y actualización de los temas con el ánimo de construir, gestionar y transmitir conocimiento.

**Manejo de teorías didácticas.** El formador debe contar con la preparación suficiente sobre métodos, técnicas y estrategias didácticas, para el buen desempeño.

**Evaluación.** El facilitador debe implementar procedimientos y mecanismos de evaluación para medir su gestión, permitiendo prevenir, detectar y corregir las posibles desviaciones o debilidades que se presenten en sus métodos de enseñanza para el logro de sus objetivos.

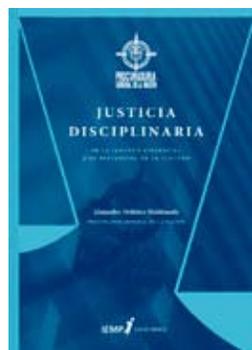
**¿Quiere hacer parte de nuestra Red de Formadores?**

El IEMP invita a los funcionarios del Ministerio Público que tengan vocación de formadores para que integren la red en las diferentes temáticas que componen nuestra misión institucional, comunicándose a través del correo:

[formadoresmp@hotmail.com](mailto:formadoresmp@hotmail.com)

## Novedades editoriales del IEMP

Informes: 5878750 ext. 11606 - 11621



**Justicia disciplinaria**

Suministra un referente práctico para el ejercicio del derecho disciplinario como herramienta de encauzamiento efectivo de la conducta de los agentes del Estado, pero acorde con los postulados más sensibles del orden constitucional.

Distribución gratuita



**Danzas de convivencia**

El IEMP y el Ministerio del Interior y de Justicia han impulsando un proceso de acompañamiento a la conciliación. En esta publicación se amplía el marco conceptual, las zonas de estudio y se aportan nuevos elementos de evaluación.

PVP \$ 15.000.00



**Transferencias del sector eléctrico**

Este estudio llama la atención a las autoridades que pueden estar incumpliendo las normas de compensación al medio ambiente por la actividad de generación energética (Ley 99 de 1993).

PVP 24.000.00



Archivo División de Investigaciones - IEMP

Trabajo de campo mediante grupo focal con organismos gubernamentales de Tumaco. Investigación «Ocupación indebida de los litorales marítimos».

## El quehacer investigativo en el IEMP

POR: LUIS ENRIQUE MARTÍNEZ BALLÉN  
JEFE DIVISIÓN DE INVESTIGACIONES IEMP

Para referirnos al quehacer investigativo en el IEMP, resulta oportuno intentar dar respuesta a algunas de las preguntas que se pueden hacer nuestros usuarios: *¿Por qué investigar? ¿Para qué adelantar investigaciones de orden sociopolítico o socioeconómico en la Procuraduría General de la Nación? ¿Qué tiene que ver el ejercicio investigativo con las funciones misionales de la PGN? ¿Cómo afecta una investigación la labor de las dependencias que hacen parte de la institución? ¿Qué investigar?* Preguntas que merecerían tratados completos para ser respondidas, sin embargo, trataremos de hacerlo de manera sencilla.

**¿Por qué investigar?** Quizá podamos responder indicando que el ejercicio investigativo es parte de la condición humana, de su naturaleza, pues le permite adaptarse a las condiciones ambientales y sociales; en otras palabras, porque investigar es una necesidad humana, muy seguramente de supervivencia.

**¿Para qué adelantar investigaciones de orden sociopolítico o socioeconómico en la PGN?** Se investiga en dichos temas toda vez que el quehacer misional de la Entidad se cruza con ellos, frente a cada

uno siempre existirán vacíos conceptuales o prácticos que necesitan respuesta; vacíos que se convierten en problemas de investigación y que por lo tanto exigen un proceso metodológico que conduzca a encontrar respuestas acordes con los objetivos estratégicos de la PGN.

**¿Qué tiene que ver el ejercicio investigativo con las funciones misionales de la Procuraduría?** La labor investigativa interviene en las funciones preventiva, disciplinaria o de intervención de la Procuraduría, al llenar de contenido los distintos vacíos que se presentan en el quehacer laboral, lo que se logra a través de esta actividad científica, la que sin duda incide en la optimización de las funciones institucionales.

**¿Cómo afecta una investigación la labor de las dependencias que hacen parte de la institución?** Podría ser resuelta con las anteriores afirmaciones; sin embargo, agreguemos que la investigación puede incidir favorablemente en las dependencias de la Entidad, pues al responder las inquietudes que se presentan, al clarificar las dudas, al resolver los problemas investigativos, se suministra información o se facilitan herramientas que pueden favorecer el ejercicio de las funciones; puede dar elementos que cla-

rifican una posición que se deba asumir, ayudar a justificar los conceptos que se emiten o dar elementos para orientar o proponer políticas públicas que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de nuestros ciudadanos.

**¿Qué investigar?** Interrogante frente al cual cada uno de los funcionarios tendrá infinitud de respuestas. Es necesario destacar que deben ser temas de importancia nacional que se crucen con la labor misional de la Entidad, para lo cual se tienen en cuenta los siguientes criterios: ser acordes con los lineamientos del Procurador General de la Nación, estar enmarcados en el Plan Estratégico «Procurando Orden y Rectitud», relacionarse con las funciones misionales de la Procuraduría y del Ministerio Público y que, además: puedan proyectar y generar nuevas políticas públicas; consideren la normatividad existente; respondan a compromisos de cooperación internacional; puedan ser viabilizados por el Departamento Nacional de Planeación (DNP); generen impacto socioeconómico; cuenten con disponibilidad presupuestal; y, tengan en cuenta la relación costo-beneficio.

Con el propósito de materializar las preguntas que nos hemos planteado, y pensando en darle sostenibilidad al quehacer investigativo, se han utilizado distintas estrategias como la realización de alianzas con distintas organizaciones, la vinculación de expertos en cada una de las temáticas o la socialización de las investigaciones a través de publicaciones, talleres, foros, seminarios o conferencias, con la cual se comparten y se les da utilidad a los resultados de las investigaciones.

Importante resaltar aquí el haber presentado al DNP el “Proyecto nacional de investigación para apoyar el fortalecimiento de la misión del Ministerio Público”, proyecto de inversión que fue viabilizado y que genera la mejor noticia toda vez que éste no tiene un único dueño, pues es de la Entidad, razón por la cual todos los servidores pueden entrar a retroalimentarlo a través de sus inquietudes, de sus necesidades y de sus problemas investigativos; para ello cuentan con la División de Investigaciones del IEMP, dependencia desde la cual se abordan conjuntamente los proyectos para ser incorporados a través de las fichas del DNP. **i**

# El modelo de aprendizaje organizacional para la gestión del conocimiento del IEMP



Archivo Oficina de Prensa - PGN

La capacitación “abarca las diferentes dimensiones que cobijan al ser humano”.

**POR: CARLOS HUMBERTO GARCÍA ORREGO**  
JEFE DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN IEMP

La Procuraduría General de la Nación puede ser catalogada como una organización de conocimiento dinámico por las múltiples y continuas problemáticas que genera un país como el nuestro, lo cual nos obliga a afrontarlas de manera decidida, a través del diseño de estrategias para su prevención, control, vigilancia y sanción.

Conscientes de la importancia del fortalecimiento de su capital social a través de la capacitación de los servidores, el Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP) tiene la misión de identificar nuevos conocimientos y saberes institucionales, que puedan ser posteriormente transferidos a los servidores del Ministerio Público.

En este proceso el papel del IEMP es fundamental, en razón a sus características especiales como Unidad Administrativa Especial de carácter académico, con autonomía financiera, presupuestal, administrativa y capacidad de contratación.

Acorde con esta responsabilidad, el IEMP ha adoptado como parámetro de gestión el “Modelo de aprendizaje organizacional para la gestión del conocimiento”, el cual permite dar a la labor del Instituto una sólida orientación conceptual y metodológica.

Este modelo organizacional apunta a dinamizar los procesos de aprendizaje para alcanzar los fines establecidos en la Constitución Política y en la Ley, enmarcados dentro del Plan Estratégico de la Procuraduría.

Como características principales de este modelo de gestión podemos destacar:

- **El aprendizaje organizacional.** A través de la institucionalización del conocimiento de los servidores del Ministerio Público se logra capital humano con capacidad de elaborar políticas, modificar o crear procesos para concebir nuevos servicios que conlleven al mejor cumplimiento de sus funciones y a la satisfacción de las necesidades sociales.
- **La gestión del conocimiento.** La identificación del conocimiento estratégico permite desarrollar sus competencias para el mejor cumplimiento de las labores y el logro de las metas institucionales.
- **Gerencia del talento humano.** Aboga por la integralidad y la pertinencia de la capacitación. Con la integralidad, se busca la elaboración de planes de capacitación que conciban a la persona como un todo: abarca las diferentes dimensiones que cobijan al ser humano. La pertinencia se refleja en una adecuada identificación de las necesidades de capacitación, que conlleva a la

elaboración de currículos relacionados con los contenidos y conocimientos que se deben transmitir al funcionario-estudiante.

Hoy podemos afirmar que el IEMP se ha convertido en un ícono en la gestión de capacitación en el sector público, apoyado en efectivas estrategias:

- Diagnóstico y detección de las necesidades de capacitación a partir de la elaboración e implementación de metodologías para presentar una oferta educativa acorde con el modelo de gestión de “Aprendizaje organizacional para la gestión del conocimiento”.
  - Elaboración de los currículos a partir de la detección de necesidades.
  - Descentralización de los procesos de formación para realizar capacitación en todas y cada una de las sedes de la Procuraduría en todo el país.
  - Conformación de redes de facilitadores de procesos de aprendizaje a partir de la selección de servidores comprometidos y con altos niveles de calidad en su trabajo. El IEMP asume la permanente preparación y actualización de estos facilitadores.
  - Contratación y convenios interinstitucionales con entes académicos del sector público o privado, adelantando rigurosos procesos que garantizan la adquisición de servicios de capacitación actualizados y de alta calidad, así como también de los aspectos logísticos.
  - Diferenciación entre programas y niveles para ubicar claramente los segmentos de población a los cuales está dirigida la capacitación y la profundidad de los conocimientos impartidos.
  - Aplicación de diversos instrumentos que permitan adelantar procesos de evaluación de aprendizajes adquiridos y asimilados por los servidores del Ministerio Público y su impacto en las labores asignadas.
  - Planeación mediante la cual se puede hacer una adecuada priorización de los programas y proyectos.
- Con base en la institucionalización del conocimiento se ha demostrado al país que cuenta con una Procuraduría en donde personas con las competencias, habilidades y conocimientos requeridos trabajan para alcanzar los cometidos que la sociedad exige. **i**

## Actualidad

Oficina de Prensa - PGN



### Encuentro Nacional de Personeros

En Bucaramanga avanza segunda fase de capacitación en derechos humanos a personeros y personeras municipales.

Los participantes de estas mesas temáticas se comprometieron a elaborar bajo la coordinación de la Procuraduría Regional de Santander un diagnóstico sobre el trabajo que vienen realizando en el departamento de Santander los veedores ciudadanos.

Oficina de Prensa - PGN



### Lanzamiento «Kit de herramientas pedagógicas del IEMP - GTZ»

El pasado 5 de noviembre, en el Club de Ejecutivos, tuvimos ocasión de entregar el kit de herramientas para procesos educativos del IEMP desarrollado con el apoyo de la Agencia de Cooperación Alemana -GTZ.

## División Administrativa y Financiera del IEMP, más que un apoyo

POR: CARLOS ALBERTO PIMIENTA Y SANDRA CHEYNE GALEANO

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

La División Administrativa y Financiera del IEMP es el eje central para cumplir con los objetivos del Instituto, ya que es la encargada de dar el soporte a las divisiones de Capacitación e Investigación para el desarrollo de cada uno de sus programas. El área administrativa está compuesta por la oficina de planeación que efectúa el seguimiento al Plan Operativo Anual (POA), el área jurídica que tiene a cargo el proceso contractual, el almacén, viáticos y tiquetes.

De otra parte, financiera esta conformada por presupuesto, contabilidad y tesorería. Cada una de estas instancias componen el engranaje que permite asignar en forma adecuada el presupuesto aprobado, procesar y entregar de manera oportuna la información contable, cumplir con los pagos a terceros de acuerdo con las cláusulas contractuales y las normas tributarias, cumplir con la normatividad de inversiones, facilitar los elementos necesarios a las demás dependencias, llevar un control de los activos, financiar las publicaciones desde su impresión hasta su socialización y distribución y facilitar el desplazamiento de los funcionarios que deben cumplir con programas de investigación y capacitación.

Se puede concluir que el IEMP se ha posicionado como resultado del trabajo

armonioso de cada una de sus divisiones, alcanzando sus objetivos y proyectándose en el futuro con una visión sobre el mercado que busca abrir nuevas líneas de ingreso con la venta de sus servicios de capacitación e investigación.

### Ingresos

La Ley 223 del 20 de diciembre de 1995, en su artículo 178, creó la tasa retributiva de servicios por la expedición de los certificados sobre antecedentes disciplinarios como contribución para la Procuraduría General de la Nación. Asimismo, determinó que los recursos provenientes del certificado serían percibidos por el IEMP y se destinarían al exclusivo propósito de implementar y realizar programas de capacitación, orientados a optimizar el servicio que presta la Procuraduría General de la Nación. A partir de la vigencia de la Ley 1238 del 24 de julio de 2008, que determinó la gratuidad en su expedición, el IEMP ha venido trabajando con el valor de las inversiones que hasta esta fecha mantenía en TES.

Cabe resaltar que a través del artículo 58 del Decreto 262/00 se estableció que los recursos del IEMP se constituirían en un Fondo Especial y estarían conformados por los pagos de matrículas y demás ingresos provenientes de la prestación de servicios, los derechos de autor sobre trabajos e investigaciones que realice o contrate así como por los rendimientos financieros. Es por ello que dentro de sus nuevos lineamientos el IEMP ha buscado la acreditación para ser más competitivo y ofrecer un portafolio de servicios que le permita acceder a nuevas fuentes de financiación. **i**

## CRUCI innova

POR: JULIO ARMANDO GONZÁLEZ A.

### Horizontales:

- A. Área de investigación en que la División de Investigaciones del IEMP realiza importantes trabajos.
- B. En la numeración romana, quinientos. Inv, partícula dotada de una carga eléctrica. Inv, en donde se atiende al servidor de la PGN.
- C. Provoqué úlceras. Nota de la escala musical.
- D. Pierde el equilibrio. Inv, diente de un peine o de un cepillo. Cuarta letra del alfabeto castellano.
- E. Símbolo químico del astato. Puse ramas para hacer sombra.
- F. Composición que se canta. En la numeración romana, mil.
- G. Inv, Festival de la Canción Iberoamericana. Inv, abreviatura de después de medio día. Letra griega.
- H. Forma átona de pronombre personal. Inv, pasar la vista por lo escrito. En la numeración romana, cien.
- I. Así se considera el IEMP en el desarrollo de los objetivos constitucionales del Ministerio Público.

### Verticales:

- 1. Fin primordial del IEMP en la realización de programas de capacitación en el quehacer misional del Ministerio Público.
- 2. Tercera letra del abecedario. Inv, programa de capacitación en contratación que imparte el IEMP.
- 3. Número de jugadores por equipo en la cancha que se disputan el partido de fútbol. Negación. Lenguaje de programación creado en 1972.
- 4. Patriarca bíblico. Inv, nombre de letra. Nota de la escala musical.
- 5. Inv, modalidad de programa de capacitación que ofrece el IEMP.
- 6. Símbolo del metro. Unión que en convenio con el IEMP se desarrolla el proyecto "Fortalecimiento del sector justicia para la reducción de la impunidad en Colombia".
- 7. Inv, conjunción que denota condición o hipótesis. Alimento hecho con harina. Analizador sintáctico.
- 8. Óxido de calcio. Símbolo del minuto. Símbolo químico del fósforo. Símbolo químico del yodo.
- 9. Carácter que se le dio al IEMP en la Procuraduría General de la Nación, de conformidad con el Art. 49 del Decreto 262 de 2000.

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
A									
B		■				■			
C							■		
D				■				■	
E			■						
F								■	
G				■			■		
H			■					■	
I									